

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00214 00**
Sustanciación No. 1093*

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 1223 de septiembre de 2022, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, el cual obra en el anexo 41 del expediente digital, mediante el cual informan que la medida cautelar consistente en el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso que en dicho Despacho se adelanta bajo el radicado 630014003003-2017-00050-00 surte efectos legales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 169
Fecha de notificación por estado 30/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1725236d591f59bb433388f95ced324a899a066fc285151684cddfbe4aa3e654**

Documento generado en 29/09/2022 11:34:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>